

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A los señores: **Extinta Solsalud Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado-Solsalud EPS S.A.**; como terceros interesados en el proceso.

Que:

El cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), el doctor Nicolás Yepes Corrales, magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, profirió fallo dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2021-01271-00** Actor: Gladys Cecilia Alvarado Pérez. Contra el Tribunal Administrativo del Huila y otro, mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela promovida por la señora Gladys Cecilia Alvarado Pérez, con base en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.”

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

APV